

D. Andrés Baquero Almanza, Alcalde Constitucional, los Pres. del Excmo. Ayuntamiento que siguen: D. Luis Escrivano Perez, D. José Jayreu Postau y D. Diego Garcia Aviles, tercero, sexto y noveno tenientes de Alcalde, respectivamente, y los Concejales D. Antonio Ortiz Bernal y el Excmo. Sr. D. José Gomer Diaz Arcuniño.

Se hizo mérito de que la presente Sesión tiene por objeto dar cuenta de los asuntos señalados para la del día diez y nueve del actual, que no pudo celebrarse por falta de número de Pres. Concejales y de que en esta podía hacerse validamente sea cualquiera el de los que concurren, segun dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Leida el acta de la anterior y encontrándola conforme el Ayuntamiento, fue aprobada en votacion unanime.

Lectura de Boletines oficiales.

Verificose la lectura de los Boletines oficiales correspondientes a los dias del quince de los corrientes al que cursa, números del noventa y uno al noventa y seis ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contienen.

Se dio cuenta del siguiente dictamen, que el Ayuntamiento aprueba en votacion unanime, acordando de conformidad.

Uniforma la Comisión sobre la relacion de descubiertos, n.º el zero, de all.º librado.

"La Comisión de Hacienda ha examinado la relacion de los descubiertos que este Ayuntamiento hace a la empresa del gas y de los antecedentes adquiridos en la Oficina de Contaduría, resultta efectivamente ser en deber a la citada empresa desde marzo de 1889 a Junio del 91, ambos inclusive, la suma de setenta y seis mil treinta y cuatro pesetas, setenta y siete céntimos, para cuyo pago debe destinarse cuanto

